



Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia de la Secretaría de Educación de Veracruz

Periodo: 2020

Lic. Angélica Pineda Pérez

Responsable del programa

Xalapa-Enríquez, Veracruz; enero de 2020





Directorio

Ing. Cuitláhuac García Jiménez

Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz Llave

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Secretario de Educación de Veracruz

Lic. Angélica Pineda Pérez

Titular de la Unidad de Género



Contenido

Informe ejecutivo

4

Antecedentes

5

Justificación

7

I.- Acciones relacionadas con la participación en la Planeación, Programación y Presupuestación de su Dependencia, así como en las Políticas Públicas con PEG al interior de la Dependencia.

- Objetivos de las Acciones, vinculación inter o intra institucional y desarrollo.

9

II. Actividades relacionadas en la elaboración del Diagnóstico Institucional.

- Objetivos de las Acciones, vinculación inter o intra institucional y desarrollo.

10

III. Acciones para la igualdad.

- Objetivos de las Acciones, vinculación inter o intra institucional y desarrollo.

11

IV.- Acciones Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas.

- Objetivos de las Acciones, vinculación inter o intra institucional y desarrollo.

18

V.- Acciones para atender la Alerta de Violencia de Género.

- Objetivos de las Acciones, vinculación inter o intra institucional y desarrollo.

20

Documentos consultados

- Nacionales, internacionales y estatales.

23

Anexos

24

Anexo 1.- Diagnóstico.

Anexo 2.- Formato Anual de Trabajo 2020 de la Unidad de Género.



Informe ejecutivo

En el presente Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia de la Secretaría de Educación de Veracruz, han quedado consignados los objetivos y acciones que, a través de la Unidad de Género, se estarán impulsando en el periodo 2020, con relación a la promoción de la igualdad, así como aquellas orientadas a la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres.

En este marco la transversalización de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas, trámites y servicios, que brinda la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, será la principal estrategia a utilizar para promover la inclusión de la perspectiva de género desde las acciones que se han planificado.

Además de lo anterior, en atención a la atribución delegada por el Titular de la Dependencia a esta Unidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, se integran a este Programa Anual de Trabajo las acciones correspondientes a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida (AVGM) y las relativas a la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.

Finalmente, es importante, para efectos de esta planeación, la alineación con el Plan Veracruzano de Desarrollo, Objetivo del Sector, la Estrategia correspondiente y las Líneas de acción en las que estamos inscritos al Programa Veracruzano de Educación; puntualizando que las acciones de la Unidad de Género que más adelante se plantearán, contribuyen al Eje Transversal de Cultura de la Paz y Derechos Humanos; motivo por el cual la perspectiva de género deberá estar presente no solo en las líneas 1.14. y 1.4.3., también en las 20 líneas restantes del PVD; sin dejar de observar la congruencia con los Objetivos 4 y 5 de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030.



Antecedentes

La Unidad se encuentra adscrita directamente al área del Secretario de Despacho y cuenta con las atribuciones para participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia y de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas, mecanismos de atención y servicios que ofrece la Secretaría de Educación a través de sus áreas administrativas, dichas atribuciones le son conferidas en el Decreto de Creación de las Unidades de Género, publicado en la Gaceta Oficial el 8 de marzo de 2010.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con tres oficinas desde las cuales se atiende la promoción de la igualdad, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, así como el acopio y análisis de información para la integración de diagnósticos de género, desde las cuales se desarrollan las acciones para la promoción de la igualdad, así como para la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, como un compromiso asumido por la Unidad de Género, instancia normativamente designada para proponer y verificar el desarrollo de estas políticas públicas para la institucionalización de la perspectiva de género en la Secretaría de Educación.

Desde este contexto, se cuenta con información que sobre la situación que guardan estas políticas públicas, sede la instalación de la Unidad de Género en 2010; de manera específica, el avance en la institucionalización de la perspectiva de género, arroja datos favorables, como se pudo constatar en los informes elaborados por esta unidad para atender las solicitudes del Programa de Seguimiento de Acciones de la Dependencia o Entidad relacionadas con la Perspectiva de Género, consideradas en el Programa General de Trabajo del Órgano Interno de Control, las correspondientes a Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y - Igualdad De Género y a Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta de Violencia De Género Contra Las Mujeres, a las que programática y presupuestalmente se alinea esta unidad administrativa, así como en los informes de avances solicitados por el Instituto Veracruzano de las Mujeres. Sin embargo, consideramos importante contrastar estos informes con el resultado de la aplicación del Cuestionario de Cultura Institucional, solicitado por la Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB), y dirigido al personal de la Secretaría de Educación, debido a que se constituyó en un importante insumo, ya que partir de análisis de su resultado, la Unidad de Género identificó algunas áreas de oportunidad, que fueron consideradas entre las acciones programadas para 2020. Específicamente, las que atienden aspectos enmarcados en la competencia de esta instancia.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



UNIDAD DE
GÉNERO



VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Por otra parte, observamos que, desde la administración anterior, la población que fue contemplada en las metas para ser atendidos a través de las acciones programadas, se limita a 800 hombres y 1200 mujeres, la población que cuando en realidad se tiene un compromiso con una población potencial de 3264 mujeres y 2450 hombres, que son servidoras y servidores públicos de esta Secretaría.

Así mismo, a esta Unidad le fue asignada la coordinación de las acciones establecidas para la Secretaría de Educación, en el Programa de Trabajo para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y el Desarrollo de las Directrices que plantea la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y Niñas en Veracruz. Estas dos líneas de trabajo trascienden el ámbito interno de la dependencia, ya que sus destinatarios son el personal de Jefaturas de Sector, Supervisiones Escolares, Direcciones de plantel y docentes frente a grupo, a quienes se les ha dado poca atención en materia de Género, para poder estar en condiciones de apoyar en tan urgente e importante formación.



Justificación

La promoción de la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas, trámites y servicios, que brinda la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, es un compromiso asumido por la Unidad de Género, como la instancia normativamente designada para proponer y verificar el desarrollo de políticas y estrategias para la institucionalización de la perspectiva de género en la Secretaría de Educación.

Para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Unidad de Género cuenta con una estructura organizacional formalmente establecida en la dependencia, donde el o la Titular, es responsable, como ya antes se planteó, de proponer y verificar el desarrollo de políticas y estrategias para la institucionalización de la perspectiva de género en la Secretaría de Educación.

Desde cada una de sus oficinas se difunde y/o recupera información en materia de género, se impulsa la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de la dependencia y en la prestación de los servicios que ofrece, asimismo, se atienden las políticas de prevención de la violencia en los ámbitos laboral y escolar.

Lo anterior ha requerido el establecimiento de una coordinación efectiva con cada una de las y los titulares de cada unidad administrativa y con las y los enlaces de género de la Secretaría de Educación.

En este marco, es importante resaltar que con el desarrollo de las acciones programadas para el ejercicio que concluye, se alcanzaron las metas programadas; sin embargo, en esta fase de planeación, se ha considerado importante dar continuidad en el PGT 2020 a la atención de algunos rubros derivados de la aplicación del Cuestionario de Cultura Institucional, solicitado por la Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB), y dirigido al personal de la Secretaría de Educación, debido a



que la Unidad de Género identificó algunas áreas de oportunidad. Específicamente, las que atienden aspectos enmarcados en la competencia de esta instancia. Estos rubros son:

- Política Nacional y Deberes
- Igualdad de Trato
- Promoción Vertical y Horizontal
- Hostigamiento y Acoso Sexual
- Código de Ética y Conducta para la Igualdad en el Ámbito Laboral
- Conceptos Básicos sobre Perspectiva de Género.

La información analizada permitió un acercamiento al grado de conocimiento y sensibilización sobre la Igualdad en el Ámbito Laboral, reconociéndose que queda mucho por trabajar y que este trabajo debe ser sistemático, progresivo y sostenido en el tiempo, de modo que pueda generar cambios en el mediano plazo.

En otra línea, se identificó que la población contemplada en las metas para ser atendidos a través de las acciones programadas, se limitó únicamente a 800 hombres y 1200 mujeres, servidores públicos de las oficinas de la Secretaría, cuando en realidad se tiene un compromiso con una población total de 2450 hombres y 3264 mujeres, todos ellos trabajadores de esta dependencia a nivel central. En este Programa se tiene proyectado incrementar en un 40% la participación de las y los servidores públicos respecto del año anterior.

Por otra parte, de conformidad con lo normativamente establecido, las atribuciones de esta Unidad, al igual que todas las de la administración pública, se circunscriben fundamentalmente a brindar atención, orientación, capacitación e información al funcionariado de la propia dependencia; sin embargo, la designación de la Titular de la Unidad de Género como el Enlace de la Secretaría de Educación para coordinar las acciones establecidas en el Programa para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por Violencia Femenicida (AVGM), y las Directrices de la Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas en Veracruz, obliga a considerar una población potencial de 110, 016 empleados de la Secretaría, entre los que se encuentra el personal de Jefaturas de Sector, Supervisiones Escolares, Direcciones de plantel y docentes frente a grupo, a quienes se les ha dado poca atención en materia de Género, para poder estar en condiciones de apoyar en tan urgente medida.



Desde este compromiso, en el Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia de la Secretaría de Educación de Veracruz, se tiene previsto, atender las dos líneas que de manera específica le han sido asignadas a la Secretaría de Educación, respecto a la Declaratoria de la AVGM, que se ubican en el Eje de Prevención como son:

- La creación de comités de vigilancia escolar, donde ya se cuenta con más de 13 mil instalados en cada escuela, por lo que durante el 2020, nos centraremos en apoyar a las áreas responsables y a dar seguimiento a su funcionamiento.
- La Capacitación de docentes y directivos de Educación Secundaria y Bachillerato sobre la prevención de la violencia en el ámbito Escolar, cuyo programa ya fue presentado oficialmente y será desarrollado en la modalidad de taller, teniendo como destinatarios a las figuras mencionadas. A este proceso la Unidad, dará puntual seguimiento durante el 2020.

En esta misma lógica, tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo, la justicia social, como eje y referente de estos dos documentos de la política pública, obliga a pensar en el desarrollo de acciones que contemplen con toda claridad la perspectiva de género.

La importancia de este planteamiento ha quedado plenamente discutido y acordado en los más importantes foros estatales, nacionales e internacionales en los que México ha sido Estado Parte. Las acciones programadas en el presente documento son una respuesta a estos compromisos, por lo que es altamente deseable que el presupuesto destinado a ello, sea significativamente incrementado, en atención a la magnitud de este compromiso.

I.- Acciones relacionadas con la participación en la Planeación, Programación y Presupuestación de su Dependencia, así como en las Políticas Públicas con PEG al interior de la Dependencia.

Con el desarrollo de esta acción, se tiene el propósito de promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los principales documentos que orientan el desempeño de las y los servidores públicos para mejorar la organización y los procedimientos de la dependencia.

1. Mesa de trabajo de elaboración de orientaciones para la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y el Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.



Vinculación inter o intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con los representantes de las unidades administrativas de ante Subcomisión para la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y el Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

Desarrollo:

- Integrar un grupo de trabajo con representantes de las unidades administrativas ante la Subcomisión para la implementación del Protocolo para la Prevención, Sanción del Hostigamiento y el Acoso Sexual en la APE.
- Realizar una revisión al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y el Acoso Sexual.
- Elaborar una propuesta con las orientaciones para la realización de los procesos que enmarca el Protocolo, considerando la perspectiva de género.
- Solicitar la autorización de la propuesta al Secretario de Educación.
- Presentar a la Dirección Jurídica, la propuesta de las orientaciones para la aplicación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y el Acoso Sexual en la APE, para su visto bueno.
- Solicitar la autorización de la propuesta al Secretario de Educación.

II. Acciones relacionadas en la elaboración del Diagnóstico Institucional

Con el desarrollo de estas acciones se tiene el propósito de realizar y/o actualizar los diagnósticos de género, que permitan a la dependencia de contar con información sistematizada que apoye el desarrollo de las acciones de asesoría, toma decisiones y atención a problemáticas en la materia.

1. Organizar y coordinar tres mesas de trabajo para la elaboración del Diagnóstico Institucional, con el objetivo de presentar un estudio de las condiciones materiales, contextuales y formativas, con las que cuenta el personal directivo y docente para atender de manera pertinente la prevención de la violencia en la escuela.

Vinculación inter o intra institucional:

Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia y con las y los supervisores escolares.

Desarrollo:

Para llevar a cabo cada una de estas mesas de trabajo se desarrollará una secuencia de actividades previas y durante la reunión como las siguientes:

- Elaboración de la invitación correspondiente a cada área de la Secretaría convocando a las mesas de trabajo.



- Integración de la agenda u orden del día.
- Desarrollo de los contenidos de las mesas de trabajo.
- Integración de los materiales que serán compartidos en mesas de trabajo.
- Levantamiento de la Minuta de los acuerdos alcanzados.

2.Organizar una mesa de trabajo para la integración del diagnóstico sobre el avance de la institucionalización de la Perspectiva de Género en la Dependencia, con el objetivo de presentar un análisis, para dar a conocer el avance en la institucionalización de la perspectiva de género en la Dependencia.

Vinculación inter o intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia.

Desarrollo: Para llevar a cabo cada una de estas mesas de trabajo se desarrollará una secuencia de actividades previas y durante la reunión como las siguientes:

- Elaboración de los oficios correspondientes a cada área de la Secretaría convocando a la mesa de trabajo.
- Integración de la agenda u orden del día.
- Desarrollo de los contenidos de la mesa de trabajo.
- Integración de los materiales que serán compartidos en la mesa de trabajo (estrategia, instrumentos, cronograma, criterios de sistematización de la información).
- Levantamiento de la Minuta de los acuerdos alcanzados.

III.- Acciones para la igualdad.

Con el desarrollo de estas acciones se tiene el propósito de generar y promover un ambiente laboral libre de estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y hombres, con la finalidad de contribuir desde la Secretaría de Educación a la igualdad sustantiva.

Para lo anterior se plantean las acciones que bajo este rubro serán impulsadas desde la Unidad de Género:



1. Diseñar y Realizar un Curso Taller para la aplicación del Programa de Prevención de la Violencia de Género en el ámbito Laboral (ProPVGL) **Modulo 1**; con el objetivo de brindar capacitación en temas de género, a servidoras y servidores públicos de la dependencia.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo: Para su desarrollo, será necesario llevar a efecto una secuencia de actividades antes, durante y después de la acción que se describe, previéndose lo siguiente:

- Diseño del Curso Taller para la Aplicación Programa de Prevención de la Violencia de Género en el ámbito Escolar (ProPVG), **Modulo 1**.
- Elaboración de la Estrategia General para la capacitación de las y los servidores públicos de la dependencia.
- Elaboración de la Ruta de Implementación del ProPVGE, para cada unidad administrativa.
- Integración del Programa para la Prevención de la Violencia de Género (Cuadernillo).
- Integración de los Materiales para el Capacitador: Agenda, diapositivas de apoyo, carpeta de material didáctico y carpeta de material de consulta.
- Elaboración y distribución de los oficios correspondientes a los titulares de cada unidad administrativa, para que participen junto con su personal a este proceso de capacitación.

2. Diseñar y Realizar curso Taller para la Aplicación del ProPVGL (**Modulo 2**), cuyo Objetivo es la capacitación de servidoras y servidores públicos de la dependencia, en temas de género.

Vinculación inter e intra institucional:

Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo

Para su desarrollo, será necesario llevar a efecto una secuencia de actividades antes, durante y después de la acción que se describe, previéndose lo siguiente:

- Diseño del Curso Taller para la Aplicación del Programa de Prevención de la Violencia de Género en el ámbito Escolar (ProPVG), primer módulo.



- Elaboración de la Estrategia General para la capacitación de las y los servidores públicos de la dependencia.
- Elaboración de la Ruta de Implementación del ProPVGE, para cada unidad administrativa.
- Integración del Programa para la Prevención de la Violencia de Género (Cuadernillo).
- Integración de los Materiales para el Capacitador: Agenda, diapositivas de apoyo, carpeta de material didáctico y carpeta de material de consulta.
- Elaboración y distribución de los oficios correspondientes a los titulares de cada unidad administrativa, para que participen junto con su personal a este proceso de capacitación.

3. Organizar e implementar el Curso-Taller sobre Derechos Humanos y Derechos de la Comunidad LGTTTI (Modulo 3), para las y los enlaces de género, con el objetivo de brindar capacitación en temas de Género, dirigidos a servidoras y servidores públicos de la dependencia.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo: Para su desarrollo, de esta acción se integrará una secuencia de actividades antes, durante y después de la acción que se describe, previéndose lo siguiente:

- Diseño del Curso Taller “La Comunidad LGTTBI” en el marco de los Derechos Humanos”.
- Elaboración de la Estrategia General para la capacitación de las y los servidores públicos de la dependencia.
- Elaboración de la Ruta de Implementación para cada unidad administrativa.
- Integración de los Materiales para el Capacitador: Agenda, diapositivas de apoyo, carpeta de material didáctico y carpeta de material de consulta.
- Elaboración y distribución de los oficios correspondientes a los titulares de cada unidad administrativa, para que participen junto con su personal a este proceso de capacitación.

4. Organizar el Curso Taller para la Implementación de los Protocolos de Atención, Sanción y Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Estatal, con el objetivo de promover y difundir una cultura de respeto y no violencia entre las y los servidores públicos de la Dependencia.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.



Desarrollo: Esta acción se integrará una secuencia de actividades antes, previéndose lo siguiente:

- Diseño del Curso Taller “Protocolos de Atención, Sanción y Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Estatal”.
- Elaboración de la Estrategia General para la capacitación de las y los servidores públicos de la dependencia.
- Elaboración de la Ruta de Implementación para cada unidad administrativa.
- Integración de los Materiales para el Capacitador: Agenda, diapositivas de apoyo, carpeta de material didáctico y carpeta de material de consulta.
- Elaboración y distribución de los oficios correspondientes a los titulares de cada unidad administrativa, para su participación y la del personal del área convocada.

5. Organizar el Curso- Taller para la implementación de los Protocolos de Identificación, Prevención e Intervención en el acoso Escolar, el Maltrato Infantil y actos de connotación sexual (**Modulo 5**); con el objetivo de brindar capacitación en temas de género, a servidoras y servidores públicos de la Dependencia.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo: Esta acción se integrará una secuencia de actividades antes, durante y después de la acción que se describe, previéndose lo siguiente:

- Diseño del Curso Taller “Protocolos de identificación, prevención e intervención en el acoso escolar, el maltrato infantil y actos de connotación sexual”.
- Elaboración de la Estrategia General para la capacitación de las y los servidores públicos de la dependencia.
- Elaboración de la Ruta de Implementación para cada unidad administrativa.
- Integración de los Materiales para el Capacitador: Agenda, diapositivas de apoyo, carpeta de material didáctico y carpeta de material de consulta.
- Elaboración y distribución de los oficios correspondientes a los titulares de cada unidad administrativa, para su participación y la del personal del área convocada.

6. Organizar e implementar el Curso- taller sobre Empoderamiento de las Mujeres (**Modulo 6**), con el objetivo de brindar capacitación en temas de género, a servidoras y servidores públicos de la dependencia.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.



Desarrollo: Esta acción contará con las previsiones siguientes:

- Diseño del Curso Taller “Empoderamiento de las Mujeres”.
- Elaboración de la Estrategia General, para la capacitación de las y los servidores públicos de la dependencia.
- Elaboración de la Ruta de Implementación para cada unidad administrativa.
- Integración de los Materiales para el Capacitador: Agenda, diapositivas de apoyo, carpeta de material didáctico y carpeta de material de consulta.
- Elaboración y distribución de los oficios correspondientes a los titulares de cada unidad administrativa, para su participación y la del personal del área convocada.

7. Organizar e implementar un Desfile Conmemorativo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de promover entre las servidoras y servidores públicos de la dependencia la igualdad sustantiva y la eliminación de estereotipos discriminatorios.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo: Para la implementación de la actividad se requerirá la siguiente secuencia de actividades.

- Integrar el Comité para la organización y logística del evento.
- Organizar el programa del evento.
- Realizar la invitación a las y los servidores públicos, así como a los titulares de cada unidad administrativa de la dependencia para su participación en el desfile.
- Realizar el registro de participantes.
- Desarrollar el evento.
- Elaborar y hacer entrega de los reconocimientos a las áreas de la Secretaría por su apoyo y participación en el evento.

8. Organizar y realizar la Ceremonia Inaugural de la campaña ÚNETE, no a la Violencia Contra las Mujeres, con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo de las acciones de los 16 días de activismo de la de la Campaña Únete, No a la Violencia de Género, para promover en las y los titulares de las unidades administrativas, servidoras y servidores públicos de la dependencia, el respeto irrestricto de los derechos de las mujeres.



Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo: Esta acción será desarrollada a través de la siguiente secuencia de actividades:

- Organizar el programa del evento.
- Gestionar la participación de los ponentes y del grupo artístico.
- Gestionar el espacio en el que se desarrollará la Ceremonia.
- Realizar la invitación a las y los servidores públicos, así como a los titulares de cada unidad administrativa de la dependencia para su participación en la Ceremonia.
- Realizar el registro de participantes.
- Desarrollar el evento.
- Elaborar y hacer entrega de los reconocimientos a las áreas de la Secretaría por su apoyo y participación en el evento.

9. Organizar y llevar a cabo una carrera atlética en el marco del día Internacional de los Derechos Humanos, con el objetivo de promover la participación de las y los Enlaces de Género, autoridades de la dependencia y público en general, como parte de la Clausura de los 16 días de activismo de la campaña Internacional Únete, No a la violencia de Género.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo: Para la implementación de la actividad se requerirá la siguiente secuencia de actividades.

- Integrar el Comité para la organización y logística de la carrera atlética.
- Organizar el programa del evento.
- Gestionar el permiso y el operativo de seguridad ante las instancias correspondientes para efectuar la carrera en la vía pública.
- Realizar la invitación a las y los servidores públicos, así como a los titulares de cada unidad administrativa de la dependencia para su participación en la carrera.
- Realizar el registro de participantes.
- Desarrollar el evento.



- Elaborar y hacer entrega de las medallas a las y los primeros lugares y un reconocimiento a las áreas de la Secretaría por su apoyo y participación en el evento.

10. Realizar diez reuniones de trabajo para la coordinación con enlaces de género, con el objetivo de dar seguimiento a los avances y logros en la implementación de las acciones del Programa Anual de Trabajo 2020.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todos los y los enlaces de Género de las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo: Para llevar a cabo cada una de estas reuniones se desarrollará una secuencia de actividades previas y durante la reunión como las siguientes:

- Elaboración de los oficios correspondientes a cada área de la Secretaría convocando a las reuniones de trabajo.
- Integración de la agenda u orden del día.
- Desarrollo de los contenidos de la reunión de trabajo.
- Integración de los materiales que serán compartidos en la reunión.
- Levantamiento de la Minuta de los acuerdos alcanzados.

11. Diseñar y proponer 12 acciones de promoción de la igualdad y/o Cultura de Paz, para difundirse entre las y los servidores públicos de la dependencia, con información relativa a la temática: (pendiente hasta tener información de comunicación social de Gobierno del Estado), con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género a través de material informativo, mediante las y los enlaces de género.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las y los Enlaces de Género de las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo: Para la implementación de la actividad se requerirá la siguiente secuencia de actividades.

- Participar coordinadamente en mesas de trabajo Inter e intra institucional con Comunicación Social de Gobierno del Estado, para recibir la propuesta de promoción de la igualdad y/o Cultura de Paz para el 2020.



- Establecer coordinación con la Coordinación para la difusión de esta dependencia en el diseño de los materiales gráficos para la promoción de la igualdad y/o Cultura de Paz para el 2020.
- Planear y presentar la estrategia de difusión que deberá llevarse a cabo en cada una de las áreas de esta dependencia.
- Recabar las evidencias del trabajo de difusión realizado por los enlaces de género.

12. Integrar un repositorio de los materiales impresos o audiovisuales diseñados en la dependencia para las acciones de difusión de la igualdad y/o Cultura de Paz, con el objetivo de apoyar las acciones de difusión y promoción de la perspectiva de Género en el ámbito educativo.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con todas las y los Enlaces de Género de las unidades administrativas de esta dependencia, ya que serán las y los servidores públicos adscritos a cada una de ellas, los beneficiarios de esta acción.

Desarrollo: Para la implementación de la actividad se requerirá la siguiente secuencia de actividades.

- Elaborar la propuesta para la integración del repositorio, definiendo quienes participarán y los criterios que deben cumplir los materiales.
- Presentarlo a las y los enlaces de Género la propuesta.
- Coordinar la integración de los materiales.
- Difundir la existencia del repositorio para apoyar las acciones de promoción de la igualdad y/o Cultura de Paz.

IV. Acciones Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas.

El propósito de estas acciones es dar continuidad en el ámbito escolar y en el sector educativo, en general, a la participación en la difusión y promoción de las directrices establecidas en la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.

1. Organizar y llevar a cabo la difusión a todas las áreas de la dependencia, de las Directrices emitidas por el Gobernador del Estado y el contenido de la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, con el objetivo de contribuir en la prevención atención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito escolar y en el sector educativo, en general.



Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con la Coordinación para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos, con todas las áreas de esta Secretaría y con las y los Enlaces de Género de la dependencia.

Desarrollo: Para la implementación de la actividad se requerirá la siguiente secuencia de actividades.

- Diseñar la estrategia 2020, para dar continuidad difusión de Directrices Generales emitidas por el Gobernador del Estado y el contenido de la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.
- Presentar y establecer la forma de apoyo y participación que tendrá la Coordinación para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos, las y los Enlaces de Género de las unidades administrativas de esta dependencia.
- Coordinar la participación de las áreas involucradas en las fechas acordadas la estrategia 2020, para dar continuidad difusión de Directrices Generales.

2. Integrar y presentar el informe de resultados de las acciones para atender las Directrices de la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en dicha estrategia.

Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con las y los Enlaces de Género de las unidades administrativas de esta dependencia.

Desarrollo: Para el desarrollo de esta acción se llevará a cabo la siguiente secuencia de actividades.

- Organizar el programa del evento para presentar el informe.
- Gestionar la participación de quienes darán contenido al evento, (ponentes, académicos y/o artistas).
- Gestionar el espacio en el que se desarrollará el evento.
- Realizar la invitación a las y los servidores públicos, así como a los titulares de cada unidad administrativa de la dependencia para su participación en el evento.
- Realizar el registro de participantes.
- Desarrollar el evento.
- Elaborar y hacer entrega de los reconocimientos a las áreas de la Secretaría por su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones para atender las Directrices de la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.

3. Promover e impulsar que quienes desarrollen las funciones de transversalización de la Perspectiva de Género en la Secretaría, cumplan con el perfil idóneo para el desarrollo de las actividades, con el objetivo de capacitar a las y los enlaces de género mediante las acciones previstas en el rubro de promoción de la igualdad.



Vinculación inter e intra institucional: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con las y los Titulares de las unidades administrativas de esta dependencia, así como con las y los Enlaces de Género.

Desarrollo: El desarrollo de esta acción requerirá llevar a cabo las siguientes actividades.

- Coordinar los trabajos de capacitación que estará desarrollando el equipo de la Oficina de Promoción de la Igualdad. Para incorporar a este personal al programa de capacitación 2020.
- Elaboración de la propuesta para gestionar el valor curricular de la actualización y capacitación para las y los enlaces y titulares de la dependencia.
- Organizar y realizar la entrega de diplomas a los participantes en la actualización y capacitación quienes desarrollen las funciones de transversalización de la Perspectiva de Género en la Secretaría.

4. Promover que las acciones y estrategias implementadas en la Secretaría, no reproduzcan la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres; cuyo objetivo es contribuir en la eliminación de estas asimetrías.

Vinculación inter o intra: Para el desarrollo de esta acción se establecerá vinculación con los y las Titulares de todas las unidades administrativas de esta dependencia y con las y los Enlaces de Género correspondientes.

Desarrollo: El desarrollo de esta acción requerirá llevar a cabo las siguientes actividades.

- Diseñar la propuesta para dar continuidad a la difusión de Directrices Generales emitidas por el Gobernador del Estado y el contenido de la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.
- Organizar una reunión de trabajo para presentar la forma de participación que tendrán las y los Enlaces de Género de las unidades administrativas de esta dependencia.
- Dar seguimiento a las acciones desarrolladas en cada área para orientar y asesorar sobre su cumplimiento, a fin de dar continuidad difusión de Directrices de la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.



V. Acciones para atender la Alerta de Violencia de Género.

1. Organizar y Coordinar a través de las Subsecretarías de Educación Básica y Educación Media Superior y Superior, el seguimiento de la operación de las Comités de Desaliento de las Prácticas que generan Violencia y Consumo de Sustancias Nocivas para la Salud; de acuerdo con lo establecido en Programa para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Género por Violencia Feminicida, con el objetivo de contribuir al funcionamiento de estos órganos de apoyo a la escuela.

Vinculación inter e intra institucional: la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección de Cultura de Paz y Derechos Humanos, el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes.

Desarrollo: El desarrollo de esta acción se encuentra determinado por lo establecido en el Programa para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Género por Violencia Feminicida, en 2019 se logró avanzar en lo que corresponde a la creación e instalación de los Comités de Desaliento de las Prácticas que generan Violencia y Consumo de Sustancias Nocivas para la Salud, por lo que el objetivo de este programa 2020, será coordinar y orientar a la Subsecretaría de Educación Básica y a los niveles educativos a su cargo en el cumplimiento a las fases de seguimiento, a fin de contribuir al funcionamiento de estos órganos de apoyo a la escuela, que a continuación se listan:

- Elaborar y presentar a la Subsecretaría de Educación Básica y a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, la propuesta que contenga las orientaciones para que las y los Supervisores (o figura equivalente), puedan capacitar sobre sus funciones a los integrantes del Comités de Desaliento de las Prácticas que generan Violencia y Consumo de Sustancias Nocivas para la Salud.
- Elaborar y presentar a la Subsecretaría de Educación Básica y a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, la Estrategia General para la implementación del Programa de Capacitación de los Comités de Desaliento de las Prácticas que generan Violencia y Consumo de Sustancias Nocivas para la Salud, donde se identifiquen las fases necesarias.
- Integrar el documento que contenga el informe por fases, nivel y modalidad, de las Capacitaciones otorgadas a los Comités de Desaliento de las Prácticas que generan Violencia y Consumo de Sustancias Nocivas para la Salud, integrando las evidencias de acuerdo con los lineamientos de la DAVG.
- Solicitar a la Subsecretaría de Educación Básica Educación Media Superior y Superior el programa de monitoreo del funcionamiento de los Comités de Desaliento de las Prácticas que generan Violencia y Consumo de Sustancias Nocivas para la Salud.
- Solicitar a la Subsecretaría de Educación Básica y Educación Media Superior y Superior, una Muestra Representativa por nivel y modalidad de:

-Programas de Trabajo que cada comité haya presentado a la comunidad educativa a que pertenezca.



-Documento escrito en la que narre se 2 a 4 acciones exitosas que los Comités de Desaliento de las Prácticas que generan Violencia y Consumo de Sustancias Nocivas para la Salud, haya realizado, apoyadas en evidencia fotográfica y documental.

2. Organizar y coordinar a través de las Subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior y Superior, el seguimiento a la implementación del Programa de Prevención de la Violencia de Género en el Ámbito Escolar (ProPVGE), cuyo objetivo es atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM), en los planteles de Educación Secundaria y Bachillerato o equivalente.

Vinculación inter e intra institucional: Con La Subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior y Superior, la Dirección de Cultura de Paz y Derechos Humanos, el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes.

Desarrollo: En noviembre de 2019, se diseñó y presentó el Programa de Prevención de la Violencia de Género en el Ámbito Escolar (ProPVGE), a las Subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior y Superior, para su implementación en los planteles de Educación Secundaria y Bachillerato, por lo que para 2020 se llevarán a cabo, de acuerdo con la ruta propuesta.

- Dar seguimiento a la fase de Capacitación de las maestras y los maestros de las escuelas ubicadas en los Municipios con Declaratoria de AVGM.
- Integrar y enviar, a la instancia evaluadora del Programa para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Género por Violencia Femenicida, el informe y las evidencias correspondientes. (Muestra de 2 planteles por zona: 3 fotos con descripción de la actividad al pie, así como una imagen del documento de registro de asistencia).
- Evaluar el proceso de capacitación sobre el ProPVGE impartidas a las maestras y los maestros, para favorecer la mejora en estos procesos.

3. Diseñar, organizar e implementar 11 foros en cada uno de los municipios con de declaratoria de Alerta de Violencia de Género AVGM. (Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica Tuxpan, Veracruz y Xalapa), con el objetivo de fortalecer el enfoque preventivo de la Secretaría de Educación, respecto a la violencia de Género en el ámbito educativo.

Vinculación inter e intra institucional: La Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección de Cultura de Paz y Derechos Humanos, el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes, la Coordinación de Delegaciones Regionales, para su apoyo y participación.

Desarrollo: Esta acción será desarrollada a través de la siguiente secuencia de actividades:

- Diseñar y Organizar el programa de los Foros.





- Gestionar la participación de los académicos y la intervención cultural.
- Gestionar el espacio en el que se desarrollarán los Foros.
- Realizar la invitación a los titulares de cada unidad administrativa de la dependencia para que por su conducto se convoque a las y los Jefes de Sector, las y los Supervisores y las y los Directores de plantel que participarán en los Foros.
- Realizar el registro de participantes.
- Desarrollar los Foros en las sedes programadas.
- Elaborar y hacer entrega de los reconocimientos a las áreas de la Secretaría por su apoyo y participación en el evento.



Documentos consultados

Federal e Internacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (por sus siglas en inglés CEDAW).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, (Convención de Belém do Pará).

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Estatal

Acuerdo por el que se instruye la Creación de Unidades de Género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz.

Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

Programa Sectorial de Educación 2019-2024.

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



Programa de Trabajo para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Violencia Feminicida.

Anexos

Anexo 1

Diagnóstico

Para cumplir con las funciones asignadas, la Unidad de Género cuenta con una estructura organizacional formalmente establecida en la dependencia, donde el o la Titular, es responsable, como ya antes se planteó, de proponer y verificar el desarrollo de políticas y estrategias para la institucionalización de la perspectiva de género en la Secretaría de Educación.

Desde la Oficina de Transversalidad de la Perspectiva de Género se difunden y/o recupera información en la materia, a través de la coordinación con las y los titulares de cada unidad administrativa y enlaces de género de la Secretaría de Educación, sobre las acciones derivadas de las políticas públicas sobre la institucionalización de la perspectiva de género., a través de la Oficina de Promoción para la Igualdad, se impulsa la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de la dependencia y en la prestación de los servicios que ofrece. Asimismo, la oficina de Estudios de Género es la encargada de generar y proporcionar las estadísticas e información, así como los diagnósticos sobre la situación de las mujeres y hombres que laboran en la Dependencia y en los servicios que se ofrecen.

Por otra parte, esta Unidad cuenta con información que da cuenta del avance en la Promoción de la Igualdad y la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

Sobre las acciones programadas para el ejercicio que concluye, se alcanzaron las metas programadas; como se pudo constatar en los informes elaborados para mantener informado al titular de la dependencia sobre los logros, avances y dificultades en el desarrollo de las acciones de la Unidad de Género, así como en los correspondientes para atender las solicitudes del Programa de Seguimiento de Acciones de la Dependencia o Entidad relacionadas con la Perspectiva de Género, consideradas en el Programa General de Trabajo del Órgano Interno de Control y en las correspondientes a la Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y - Igualdad De Género y la Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta De Violencia De Género Contra Las Mujeres, a las que programática y presupuestalmente se alinea esta unidad administrativa.



Sin embargo, en esta fase de planeación, se ha considerado importante dar continuidad en el PGT 2020, a la atención de algunos rubros derivados de la aplicación del Cuestionario de Cultura Institucional, solicitado por la Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB), y dirigido al personal de la Secretaría de Educación, debido a que la Unidad de Género identificó algunas áreas de oportunidad, que fueron consideradas en el Plan General de Trabajo 2019. Específicamente, las que atienden aspectos enmarcados en la competencia de esta instancia. Estos rubros son:

Política Nacional y Deberes

De los datos obtenidos se identificó que de las 2220 personas encuestadas el 45.81% conoce sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, 77.48% de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además se observó que la mayor parte de la población no tiene conocimientos en las leyes enfocadas a los derechos de las mujeres y los hombres.

El resultado del Cuestionario de Cultura Institucional identifico lo siguiente:

| Documento Jurídico | Mujeres que lo desconocen | Hombres que lo desconocen |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Declaración de Derechos Humanos | 687 | 516 |
| Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia | 929 | 793 |
| Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres | 969 | 725 |
| Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia | 1098 | 858 |

Por lo que se llevaron a cabo dos capacitaciones, a 62 servidoras y 6 servidores públicos, que fungen como enlaces de género de la dependencia, sobre los principales ordenamientos jurídicos con perspectiva de género y derechos humanos, enfocadas en los documentos jurídicos a que refiere la anterior tabla. En esta programación 2020, esta acción tendrá continuidad.



Igualdad de Trato

Los resultados muestran que la mayoría de las personas encuestadas muestran que en la dependencia existe igualdad de trato, y que no se consideran discriminados o maltratados, sin embargo, estos resultados pudieran estar indicando una invisibilización de las necesidades de minorías tales como personas con discapacidad, personas con tratamiento médico por enfermedades crónicas degenerativas, mujeres embarazadas, padres que crían a sus hijos solos, adultos mayores, entre otros, que se encuentran laborando en la dependencia o que son usuarios de la dependencia (alumnos, personal docentes, directivo y de supervisión, entre otros).

Durante el desarrollo de acciones de atención a este rubro, se atendió a la población objetivo, de manera general; en esta nueva programación se buscará enfatizar en la atención a estas personas en situación vulnerable.

Promoción Vertical y Horizontal

Los resultados en este rubro indicaron que los encuestados consideran que no hay preferencia del sexo para ocupar un cargo. Derivado de estos resultados, se analizó el porcentaje de mujeres que ocupan los puestos de responsabilidad en la dependencia respecto de los hombres, encontrándose que el 32%, son ocupados por mujeres. Si bien en esta administración se avanzó en este sentido, se continuará promoviendo el principio de igualdad de trato y oportunidad.

Hostigamiento y Acoso Sexual

Los resultados mostraron que existe un 43.24% de encuestados que conoce los procedimientos para reportar casos de hostigamiento o acoso sexual; lo que indicó que, cerca del 50% de la población dijo desconocer el procedimiento.

Este fue un dato importante que fue considerado en las acciones de difusión sobre la aplicación del Protocolo de Actuación para los casos de hostigamiento y acoso sexual, con lo que se logró impactar a cerca de 3000 trabajadores. Asimismo, se instaló la subcomisión para su atención, que a la fecha en que se elabora este documento cuenta ya con 15 quejas recibidas sobre hostigamiento y acoso sexual, por parte de trabajadoras de la dependencia.

Código de Ética y Conducta para la Igualdad en el Ámbito Laboral

De los resultados obtenidos el 54.10% de las personas encuestadas evidencian poco conocimiento sobre conceptos básicos en temas de Género. Un ejemplo de ello es el análisis de la pregunta referida al feminismo y el machismo, asociando ambos conceptos a la manifestación de una actitud de discriminación, identificamos que un 63.42% de la población está de acuerdo en que el feminismo y machismo es lo mismo.



La información analizada permitió un acercamiento al grado de conocimiento y sensibilización sobre la Igualdad en el Ámbito Laboral, reconociéndose que queda mucho por trabajar y que este trabajo debe ser sistemático, progresivo y sostenido en el tiempo, de modo que pueda generar cambios en el mediano plazo.

En otra línea, observamos que la población contemplada en las metas para ser atendidos a través de las acciones programadas, se limitó únicamente a 800 hombres y 1200 mujeres, servidores públicos de las oficinas de la Secretaría, cuando en realidad se tiene un compromiso con una población total de 2450 hombres y 3264 mujeres, todos ellos trabajadores de esta dependencia a nivel central.

Por otra parte, sabemos que las atribuciones de esta Unidad, al igual que todas las de la administración pública, se circunscriben a la atención del funcionariado de la propia dependencia; sin embargo, la designación de la Titular de la Unidad de Género como el Enlace de la Secretaría de Educación, para coordinar las acciones establecidas en el Programa para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por Violencia Femenicida, obliga a considerar una población potencial de 110, 016 empleados de la Secretaría, entre los que se encuentra el personal de Jefaturas de Sector, Supervisiones Escolares, Direcciones de plantel y docentes frente a grupo, a quienes se les ha dado poca atención en materia de Género, para poder estar en condiciones de apoyar en tan urgente medida.

La posibilidad de dar cumplimiento a lo anterior, depende de varias condicionantes, sin embargo, consideramos que entre las más determinantes está el reducido presupuesto que se ha asignado para el desarrollo de acciones de Promoción de la Igualdad y las de prevención de la violencia de Género en el ámbito escolar, que corresponden a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, esta última en espera de poder beneficiar a través de los docentes y directivos capacitados, a 1 839,165 alumnos; ya que a pesar de que estas acciones responden a compromisos no sólo estatales, sino nacionales e internacionales en las que México ha sido Estado Parte; el presupuesto destinado es significativamente escaso, frente a la magnitud de la tarea.

La importancia de atender cada uno de los compromisos institucionales en materia de género tiene su fundamento en un marco jurídico de observancia obligatoria, en el que se destaca lo siguiente:

La justicia social como línea central de la **Agenda 2020-2030**, no permite pensar en el desarrollo de acciones que no contemplen con toda claridad la perspectiva de género. La importancia de este planteamiento ha quedado plenamente discutido y acordado en los más importantes foros estatales, nacionales e internacionales.

Por lo anterior las dependencias de la APE, deben considerar en sus programas, y servicios, acciones transversales en donde se considere la perspectiva de género, para lograr la incorporación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública. Esta es una deuda histórica que habrá de pagarse propiciando las mejores condiciones para su participación plena en todos los ámbitos de la vida social y para el mejor desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Por otra parte, el ejercicio de las funciones, que por decreto le han sido asignadas a esta Unidad, implica el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Estado; que resume y concreta los compromisos estatales, nacionales e internacionales en la materia, ya que de acuerdo a lo dispuesto



por los artículos 14 fracción IV y 17 fracción II, que establece “[...] con el fin de impulsar la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de las dependencias y entidades, deberán considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los programas especiales que se realicen en sus ámbitos de competencia institucional y ejecución de política pública; asimismo, implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva en el Estado, mediante la aplicación del principio de transversalidad, a través de los órganos correspondientes”; que para el caso de la Secretaría de Educación, uno de ellos es la Unidad de Género, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Creación del 8 de marzo de 2010; como mecanismo institucional, las acciones de la Unidad de Género cumplen el propósito de que se realicen acciones tendientes a promover y fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, a evitar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres, y a incorporar la perspectiva de género en el ámbito de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Por lo anterior, las acciones que se desarrollan están fuertemente fundamentadas en las leyes y las normas que regulan la actividad de la Unidad de Género; sin embargo, es necesario mejorar el alcance de las acciones de igualdad de género y de atención a la problemática de Alerta por Violencia de Género.

Por último, es importante dejar planteado en este apartado la alineación de este Programa Anual de Trabajo 2020, con las **Líneas de Acción del Programa Sectorial**, de manera que las Estrategias de la Unidad y los objetivos que darán lugar a las acciones, contribuyan la misión que la Secretaría tiene respecto a la prestación del servicio educativo.

| Líneas de acción del PSE | Estrategias Unidad de Género | Objetivos del PGT 2020 |
|--|---|--|
| 1.4.3 Implementar proyectos y acciones que fomenten el desarrollo sostenible, el respeto de los derechos humanos, respeto a la diversidad cultural, los valores, la cultura de paz, la perspectiva de género, la creatividad, el aprecio por el arte y la cultura. | Implementar acciones que favorezcan la institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y operación de políticas, programas, proyectos, trámites y servicios que la dependencia ofrece, para garantizar la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación. | <p>Objetivo 1. Generar y promover un ambiente laboral libre de estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y hombres, con la finalidad de alcanzar la igualdad sustantiva.</p> <p>Objetivo 2. Promover e impulsar la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Dependencia, a fin de avanzar en su institucionalización.</p> <p>Objetivo 3. Impulsar el desarrollo de acciones afirmativas, que promuevan el principio de igualdad de trato y de oportunidad</p> |



| | | |
|---|---|---|
| | | <p>entre las y los servidores públicos de las Unidades Administrativas de la Dependencia.</p> <p>Objetivo 4. Realizar y/o actualizar los diagnósticos de género, con la finalidad de contar con información sistematizada que apoye el desarrollo de las acciones de asesoría, toma decisiones y atención a problemáticas en la materia.</p> |
| <p>1.1.4</p> <p>Operar acciones para la prevención de conductas de riesgo vinculadas al ámbito escolar (violencia, violencia de género, adicciones, salud sexual y reproductiva, acoso, entre otros).</p> | <p>Promover en los planteles escolares del Estado, enfatizando en los 11 Municipios con AVGM y en la dependencia en general, las medidas de prevención que establece el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida.</p> | <p>Objetivo 1. Promover en los 11 Municipios con AVGM y en la dependencia, las medidas de prevención que establece el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida, a fin de contribuir en la prevención de la violencia en el ámbito educativo.</p> <p>Objetivo 2. Participar en la difusión y promoción de las directrices establecidas en la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, a fin de contribuir a la prevención atención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito escolar y en el sector educativo, en general.</p> |





Anexo 2

Formato Anual de Trabajo 2020 de la Unidad de Género

